

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

11578 Orden SPI/1863/2011, de 24 de junio, por la que se amplía la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo y con el fin de completar la relación de ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y sus organismos dependientes, se procede a ampliar la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, creando un nuevo fichero con datos de carácter personal que permitirá gestionar los datos de carácter personal de los participantes en acciones de redes sociales para campañas institucionales en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En la tramitación de esta orden ha emitido informe preceptivo la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación de fichero.*

Se amplía el contenido del Anexo 2 de la Orden de 21 de julio de 1994 con la creación de un nuevo fichero automatizado, denominado «Redes Sociales», cuyos datos figuran como Anexo de esta orden.

Artículo 2. *Medidas de gestión y organización.*

El titular del órgano responsable de estos ficheros adoptará, bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados y no automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 3. *Cesión de datos.*

Los datos contenidos en este fichero solo podrán ser cedidos en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 2011.–La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín Iraola.

ANEXO

Subsecretaría de Sanidad, Política Social e Igualdad - Subdirección General de Atención al Ciudadano

1. Denominación del fichero: Redes Sociales.

Finalidad del fichero: Gestión de los datos de carácter personal de los participantes en acciones de redes sociales para campañas institucionales en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Participantes en acciones de redes sociales para campañas institucionales en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Se procede a la recepción de los datos identificativos del participante en la acción, a través de la descarga de datos e imágenes, su recogida la realizará la aplicación informática normalizada utilizada, o bien a través de su recepción en una dirección de correo institucional al efecto. Se procede a almacenar en el programa informático los datos que identifican al remitente y/o las imágenes y resto de material multimedia. Los datos son recogidos mediante procedimiento de recogida de carácter automatizado.

Cesión de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Una vez procesados los datos correspondientes a la participación del usuario en la acción especial en redes sociales podrán remitirse a otras unidades administrativas del propio Departamento, pero no está prevista la cesión de la base de datos. No serán cedidos los datos a terceros.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subsecretaría de Sanidad, Política Social e Igualdad - Subdirección General de Atención al Ciudadano.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Atención al Ciudadano. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid.

Medidas de Seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: Base de datos. Imágenes y material multimedia. Sistema de información automatizado.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos de carácter identificativo en soporte informático y con tratamiento automatizado, nombre, apellidos -correo electrónico- imágenes y material multimedia.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS A DECLARAR EN CADA ACCIÓN ESPECIAL EN REDES SOCIALES

Redes Sociales.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales recogidos en el presente formulario serán objeto de tratamiento e incorporados en un fichero titularidad de la Subdirección General de Atención al Ciudadano, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con la finalidad de almacenar datos de carácter personal de los participantes en acciones de redes sociales para campañas institucionales. Asimismo, le informamos que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal frente a Subdirección General de Atención al Ciudadano, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección:

Subdirección General de Atención al Ciudadano.
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Paseo del Prado, 18-20.
28071 Madrid.
sgaciudadano@mspsi.es ; informa@mspsi.es.